



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
N°32/2019, ID 3671-32-LE19, "CONSTRUCCION
MODULOS HABITABLES"**

DECRETO N° 1664

Chillán Viejo, 23 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) Ordenes de pedido N°254 del 29/04/2019 de DIDECO.
- b) Certificados de disponibilidad presupuestaria N°042 y N°043 de fechas 26/04/2019 de Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Convenio Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2018.
- d) Bases técnicas enviadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- e) Las Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario para la licitación pública "**CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES**"
- f) Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°969 del 28/03/2019 que delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el llamado a licitación pública **N°32/2019 ID: 3671-32-LE19**, denominada "**CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES**":

BASES ADMINISTRATIVAS

OBRA	"CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES"
FINANCIAMIENTO	ADMINISTRACION DE FONDOS, PROGRAMA HABITABILIDAD
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO DISPONIBLE EN PESOS CHILENOS	\$12.815.301.- impuestos incluidos
PLAZO MAXIMO	60 DÍAS CORRIDOS
LICITACION	Pública
IDIOMA	Español
ETAPAS DE APERTURA DE OFERTAS	Una Etapa

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas Especiales serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES"**. Las bases técnica y Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del presente proyecto, forman parte integrante de la licitación. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, bases técnicas y demás antecedentes. El oferente deberá considerar el pago de derechos, aportes, garantías, impuestos y/u otros similares ante organismos públicos y privados involucrados en la ejecución total de las obras. Lo anterior incluye a la Municipalidad de Chillán Viejo.

Tanto el contratista como el o los subcontratista deberán cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y Reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; situación que deberá certificar cuando corresponda, la Inspección Técnica (I.T.O.). Asimismo, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente relativa al Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N° 16.744 sobre Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en obras, faenas o servicios. Lo anterior deberá certificarlo la Inspección Técnica, cuando corresponda.